MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO 08/2020

Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre las calles Gral. Díaz (un tramo) y calle Pte. Franco (un tramo).-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CON RUC: 80094725-8, representada para este acto por el ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, con Cédula de Identidad N° 4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RUTA NACIONAL Nº 1 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO, de la ciudad de CORONEL BOGADO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES GRAL. DÍAZ (UN TRAMO) Y PTE. FRANCO (UN TRAMO)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES GRAL DÍAZ (UN TRAMO) Y PTE FRANCO (UN TRAMO).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

A&F INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383149.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según Resolución IM N° 96/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 121/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

DDD INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**165.900.000**	**165.900.000**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.2		Relevamiento topográfico	Metros Cuadrados	2400	1.180	2.832.000
1.1.3		Cartel indicador (1,20 x 1,20)	Unidad	1	660.000	660.000
1.1.4		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	2400	1.800	4.320.000
1.2		**Movimiento de suelo**				
1.2.1		Terraplenado vibrocompactado y perfilado	Metros cúbicos	720	30.000	21.600.000
1.2.2		Provisión y colocación de cuneta cordón altura: 30cm, ancho: 50 cm y espesor: 8cm, dosaje 1:3:5	Metro lineal	580	61.000	35.380.000
1.2.3		Construcción de badén de HºAº de 1,60 m de ancho	Metro lineal	20	112.000	2.240.000
1.3		**Empedrado**				
1.3.1		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2400	35.500	85.200.000
1.3.2		Cordón de Confinamiento	Metro Lineal	16	35.500	568.000
1.3.3		Compactación y relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	2400	4.750	11.400.000
3.3		Limpieza, relleno y compactación de vereda	Global	1	1.700.000	1.700.000
Precio Total:						**165.900.000**

Son Guaraníes: Ciento sesenta y cinco millones novecientos mil.----------

ASF INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la calle Gral. Díaz (un tramo) entre 15 de Agosto y Pte. Franco y en la calle Pte. Franco entre Gral. Díaz y Carmen.----------

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 10% del monto del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre las calles Gral. Díaz (un tramo) y Pte. Franco (un tramo).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

S&F OOO INGENIERIA RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinte.-

Firmado por: ---------- Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ---------- Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ---------- Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado.-
Contratista.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENTE
Secretaria General

INGENIERIA
RUC 80094725-8